

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

12933 *Resolución de 17 de junio de 2024, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Junta de Castilla y León, para la realización de la operación estadística Indicadores de Confianza Empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.*

Suscrita la Adenda de prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para la realización de la operación estadística Indicadores de Confianza Empresarial en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla y León, en función de lo establecido en el punto 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 17 de junio de 2024.–La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Elena Manzanera Díaz.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para la realización de la operación estadística Indicadores de Confianza Empresarial en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla y León

REUNIDOS

De una parte, don Alfredo Cristóbal Cristóbal, Director General de Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadística, nombrado mediante Real Decreto 837/2022, de 5 de octubre, actuando en representación del citado Instituto, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero, punto 1. f), de la Resolución de 8 de marzo de 2024 de la Presidencia del INE, por la que se delegan competencias (BOE núm. 70, de 20 de marzo).

Y de otra parte, don Carlos Javier Fernández Carriedo, Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en nombre y representación de la Consejería de Economía y Hacienda, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, según el artículo 26.1.I de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

EXPONEN

Primero.

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León suscribieron el 6 de julio de 2020 un convenio para establecer las líneas de cooperación entre ambas para la realización de los Indicadores de confianza empresarial armonizados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para satisfacer los requerimientos de la operación estadística tanto a nivel nacional como autonómico.

Segundo.

Que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para ambas partes.

Tercero.

Que, la cláusula sexta del citado convenio, relativa a la vigencia, dispone que el mismo resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» manteniendo su vigencia por un periodo de cuatro años. El convenio fue publicado el 22 de julio de 2020, por lo que su vigencia finaliza el próximo 22 de julio de 2024.

Cuarto.

La citada cláusula sexta recoge, igualmente, que en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, los firmantes del convenio podrán acordar expresamente su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales siempre y cuando la operación estadística Indicadores de Confianza Empresarial (ICE) esté contemplada en el Plan Estadístico Nacional y la operación estadística Encuesta de Opiniones Empresariales e Indicador de Confianza Empresarial en el Plan Estadístico de Castilla y León vigentes, lo que ocurre en actualmente.

Quinto.

Que resulta voluntad del INE y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León dar continuidad a la colaboración regulada en el citado convenio por lo que, acuerdan:

Primero.

Establecer la prórroga de cuatro años del convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para la realización de la operación estadística Indicadores de Confianza Empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a contar desde el 23 de julio de 2024 y con vencimiento el 22 de julio de 2028.

Segundo.

Dejar inalteradas el resto de las cláusulas del convenio.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda de prórroga del convenio surtirá efectos desde el día 23 de julio 2024, previa inscripción de la misma en el Registro electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la misma ley. Asimismo, esta adenda se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente adenda de prórroga, tomándose como fecha de firma la fecha en que lo haga el último firmante, es decir el 17 de junio de 2024.–El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Carlos Javier Fernández Carriedo.–El Director General de Estadísticas Económicas, por delegación de la Presidenta del Organismo (Resolución de 8 de marzo de 2024 de la Presidencia del INE BOE de 20 de marzo), Alfredo Cristóbal Cristóbal.